

### Asturias

# CCOO exige el pago del complemento de productividad para todo el profesorado

EN ENERO de 2009 la Consejería de Administraciones Públicas recurrió en casación por interés de ley las sentencias ganadas por CCOO que reconocían el derecho a percibir el complemento de productividad a algunos compañeros que no habían firmado la carrera profesional.

El pasado 14 de septiembre, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias desestimó la pretensión del Principado y rechazó el recurso de casación. Tras la sentencia que declara nula la carrera profesional, dejando sin respaldo legal el pago de cantidades a cuenta, la Administración debe negociar una solución en los ámbitos correspondientes. La continua judicialización de las relaciones laborales se puede convertir en un camino interminable.

CCOO desea que quienes cobran el complemento de productividad, lo sigan haciendo y que quienes no lo cobran y reúnen los requisitos establecidos en el acuerdo de 27 de diciembre de 2006, lo perciban con efectos de 1 de enero de 2007. Cualquier otra pretensión se encontrará con la rotunda oposición de CCOO, ya patente en la tramitación del proyecto de Ley de Reconocimiento de la Función Docente.

Con esta ley la Administración pretende dar cobertura legal a los pagos de la anulada carrera profesional, pero no resuelve ninguna de las expectativas del profesorado. Así, no asegura el cobro de quienes firmaron la carrera y castiga a quienes no la firmaron y a todos los que fueron cumpliendo el requisito de los cinco años a partir de enero de 2007.